

INFORME SECRETARIAL. En Bogotá D.C., a los veintiséis (26) días del mes de noviembre del año dos mil veinte (2020), pasa al despacho del señor Juez el proceso **ORDINARIO No 110013105032-2019-00260-00**, informando que regresaron las diligencias del H. Tribunal Superior de Bogotá D.C. – Sala Laboral y obra solicitud de copias auténticas por parte del apoderado de la parte demandante. Sirvase proveer.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario

AUTO S -

JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., veintisiete (27) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Visto el informe secretarial que antecede, se dispone:

- 1. OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR** mediante providencia de fecha tres (03) de junio de dos mil veinte (2020).
- 2. PRACTÍQUESE** la liquidación de costas por secretaria, conforme con la condena impuesta en primera instancia, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 366 del Código General del Proceso.
- 3.** Por ser procedente lo solicitado por el apoderado de la parte demandante, y una vez aprobada la liquidación de costas, **EXPÍDASE COPIA AUTÉNTICA** de las piezas procesales solicitadas, a folio 72 del plenario, proferidas dentro del presente proceso, previo al pago de las expensas necesarias para tal fin, de conformidad con lo establecido en el Art. 46 del CPTSS, con la respectiva constancia de ejecutoria.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MACÍAS
ANDRÉS MACÍAS FRANCO
Juez